

Guía para solicitud de financiamiento

Si su organización desea **aplicar a financiamiento**, le sugerimos iniciar este proceso con un estudio exhaustivo de los lineamientos de cooperación del DMO (véase documento anexo “Conceptos claves del compromiso sociopolítico del DMO en aras del empoderamiento de las mujeres y de la justicia de género”) para garantizar que ambas partes tienen una perspectiva común en relación a los principios rectores y los enfoques estratégicos. Dicho documento contiene también las pautas generales que rigen la cooperación. Por lo general, el procedimiento para aplicar a fondos consta de tres pasos:

Paso 1- La parte interesada en recibir apoyo financiero facilitará al DMO una descripción de su organización, con información clave sobre el enfoque teórico-conceptual, las áreas de trabajo y aspectos centrales del funcionamiento interno. Ello servirá al DMO para comprender cabalmente a la organización solicitante y evaluar el grado de coincidencias entre ambas organizaciones. Para tales fines, la organización solicitante llenará el Perfil Organizacional (véase formato en el anexo). Cabe mencionar que este paso se llevará a cabo una sola vez al inicio de la relación. Cumplido con este requisito ya no será necesario repetirlo cada vez que se **aplique a financiamiento**. Una vez revisada la documentación, el Departamento de Proyectos del DMO informará sobre los resultados. Si existiesen perspectivas de trabajo conjunto/de una cooperación...se entablará un diálogo para discutir opciones de contenido y presupuesto disponible (vía correo electrónico). Igualmente se informará sobre un rechazo.

Paso 2 – Sobre la base del acuerdo general, el DMO invitará a la organización solicitante a concretizar la propuesta de cooperación, facilitando para su elaboración el formato Solicitud de Financiamiento. Luego sigue una fase de intercambio (vía correo electrónico). La versión final de la solicitud debe estar en manos del DMO a más tardar el 1ro de julio de cada año. A partir de ese momento, la solicitud formará parte de la carpeta de aplicaciones del actual ciclo de proyectos. Pasará sucesivamente varios filtros internos de pre-selección, dado el caso ya que siempre hay más aplicaciones que recursos disponibles. Si una solicitud no lograra pasar uno de estos filtros - sea por razones formales, conceptuales y/o presupuestarias, se le informará inmediatamente a la organización solicitante. Las solicitudes restantes pasarán a la última etapa: la confección de un formato con la información relevante sobre el proyecto actual que servirá de base para la toma de decisiones.

Paso 3 – El proceso de **aplicación a financiamiento** culminará con la presentación de la solicitud al Comité del DMO. Éste decidirá sobre las nuevas cooperaciones cada año en su sesión de noviembre. Inmediatamente después de la sesión se les notificará a las organizaciones sobre los resultados. En caso de ser aprobado el proyecto, se firmará un Contrato de Cooperación con la nueva organización contraparte y se procederá a organizar el desembolso de los fondos (usualmente en diciembre o enero del año siguiente).

Itinerario a seguir en el proceso de aplicación

